



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2019
SDM-SC- 215788 – 215787 - 215786 / 2019

Señor (a):
IRMA CRISTINA RIVEROS ROJAS
C/L 68ª # 78 04
B/ SAN MARCOS
TEL. 3138296012
EMAIL: icristina.905@hotmail.com
CIUDAD

REF.: RESPUESTA SDM-244923 - 244922 - 244921 /2019

Señar(a) IRMA CRISTINA:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001080000822768936 del 12/27/2018 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrada en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones". Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó que dicha comunicación fue devuelta por la causal de devaluación "**CERRADO**" hechos que no son atribuibles a la administración.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C51815976	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
IRMA CRISTINA		RIVEROS
Fecha	Sexo	Teléfono
1966-05-29	☐ H ☒ M ☐ I	2532946
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 67 No. 77 C-25		

Hay que resaltar, que el recibo de su correspondencia en el lugar de su residencia es tema personal que usted debe tratar directamente con las personas y/o persona que pueda recibir sus comunicados, ya que la citada comparendo no fue notificada de forma personal por cuanto no se encontró una persona para entregar la correspondencia por ser notificación personal no se puede dejar en buzones o debajo de la puerta.

En esta instancia es importante indicarle que teniendo en cuenta que la causal de devolución fue **DO** información proporcionada por la empresa de correspondencia **472**, la cual procedió con lo establecido en la Resolución 3095 de 2011 "Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan los fines y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega."

7 - 35

ibccota.gov.co[illegible][illegible]

472

(Nombre/Ruta Social) KONTAKTUSDESK, SocialGmbH
 Dirección: Calle 13 N° 97 - 92
 Ciudad: BOGOTÁ C
 Departamento: BOGOTÁ C
 Código postal: 1101100
 Teléfono: 011 26000000

Inmate Name: **THOMAS, JAMES**
 Inmate Number: **111051293**
 Department: **BOGOTAD.C.**
 Address: **BOGOTAD.C.**
 City: **BOGOTAD.C.**
 State: **BOGOTAD.C.**
 Zip: **111051293**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

11 ENE 2019

SEDE CL 13 No. 37

UNICENTRO A 567

8 ENE 2019
C.C. 79.624.828

En vista de no ser posible la entrega de los comparendos en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 en concordancia con el art. 8 de la Ley 1843 de 2017 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 113 DEL 2019-01-18 NOTIFICADO 25/01/2019	Resolución Sancionatoria No. 146105 del 03/05/2019
---	---

En cuanto a los comparendos No. 11001000000023414864 del 05/10/2019, 11001000000023386954 del 04/05/2019 se adelantó la notificación de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó que dicha comunicación fue RECIBIDA.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : IRMA CRISTINA RIVEROS ROJAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉCULA CIUDADANÍA - 51945975
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

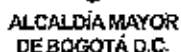
Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL 58 AN 78-04 Departamento: eBogotá D.C.

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



BANK OF AMERICA

[illegible]

11881008888823414864 del 05/10/2819	Resolución Sancionatoria No. 773651 del 06/25/2019
11881888880823386954 del 04/05/2819	Resolución Sancionatoria No. 615262 del 05/29/2019

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en esados..."

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Frente a la manifestación de la peticionaria al indicar que el comparendo objeto de la petición no fue notificado dentro del término establecidos, se le indica que la Ley 1843 de 2018 en su art. 8 estableció: "El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad". En concordancia con la Resolución 718 de 2018 Art 12 "Validación del comparendo". La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. Indicando que el organismo de tránsito cuenta con 13 días para el envío del comparendo, término que se cumplió.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Sirey Photo Latino Abogacía Subdirector de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14697

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ IRMA CRISTINA RIVEROS ROJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-0 del 08 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Supervisión de Contravenciones de Tránsito